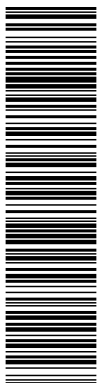


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 11. PRORROGA CONTRATO EXPTE. 68-2017. CONTROL TRAFICO.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 000ZD-RK7AL-OA0F6 Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 9:15:25 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 01/06/2020 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1203300-000ZD-RK7AL-OA0F6-BEB88B5E77831A938058DA6975061E82825577) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: PCD

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

11.- Prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones del Sistema Centralizado de Control de Tráfico (SCCT). Expte. 68/2017.

Vista Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 14 de mayo de 2020, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente 68/2017 relativo al contrato de servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones del Sistema Centralizado de Control de Tráfico (SCCT), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Valoriza Servicios Medioambientales, S.A con fecha de 3 de julio de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización y cuarta y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato tendrá un plazo de duración de dos años, pudiendo ser prorrogado anualmente, por acuerdo expreso de las partes, hasta un máximo de dos años.

El contrato podrá ser prorrogado a su término final, obligatoriamente para el contratista, si convocada nueva licitación para la prestación del servicio, ésta quedase desierta o no hubiese sido adjudicada antes de la finalización de este contrato o de las prórrogas concedidas, sin que en ningún caso dicha prórroga obligatoria pueda exceder del plazo de seis meses.

Con fecha 04 de mayo de 2020, se ha recibido en el Departamento de Contratación informe firmado por el Jefe de Sección de Tráfico y Movilidad D. Rafal Candilejo Ronchel con el VºBº del Concejal Delegado del Área de Movilidad y Seguridad Ciudadana, D. Luis Albillo España en el que estiman conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:

"-Que la citada empresa viene cumpliendo su cometido con regularidad y de forma satisfactoria por lo que el Técnico responsable del contrato que suscribe cree que sería conveniente que se lleve a cabo la prórroga por un año, pudiendo ser prorrogado anualmente, por acuerdo expreso de las partes, desde el 04 de julio de 2020 al 03 de julio de 2021, de



**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

conformidad con la cláusula cuarta del contrato y cuarta y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

-Que el importe inicial para dos años de contrato fue de 661.157,02 € e IVA del 21% de 138.842,98 €.

-Que la prórroga por 1 año tendrá un importe de 330.578,51 € e IVA del 21% por un importe de 69.421,49 €. Dicha cantidad será consignada económicamente en los periodos de la prórroga de la siguiente forma:

Periodo 04 de julio de 2020 al 31 de diciembre del 2020: 196.712,33 € IVA incluido.

Periodo 01 de enero de 2021 al 03 de julio del 2021: 203.287,67€ IVA incluido.

Se adjunta RC correspondiente por importe de 400.000€."

Visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras, D^a Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General de fecha 13 de mayo de 2020, en el que se concluye:

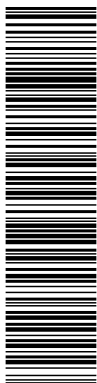
PRIMERO. *No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones del Sistema Centralizado de Control de Tráfico (SCCT), (Expte. 68/2017), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Valoriza Servicios Medioambientales, S.A con fecha de 3 de julio de 2018, de conformidad con el informe favorable evaluado económicamente emitido por el Jefe de Sección de Tráfico y Movilidad D. Rafal Candilejo Ronchel, con el V^oB^o del Concejal Delegado del Área de Movilidad y Seguridad Ciudadana, D. Luis Albillo España, desde el 04 de julio de 2020 hasta el 03 de julio de 2021, por importe de 330.578,51 € e IVA del 21% por un importe de 69.421,49 € por un importe de 400.000,00 euros, si bien sería necesario informe favorable de la Intervención municipal sobre la existencia de crédito necesario y suficiente para atender las obligaciones que de la citada prórroga se deriva.*

SEGUNDO.- *El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es el la Junta de Gobierno Local.*

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 13 de mayo de 2020.

SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 11. PRORROGA CONTRATO EXPT. 68-2017. CONTROL TRAFICO.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 000ZD-RK7AL-OA0F6 Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 9:15:25 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 01/06/2020 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1203300-000ZD-RK7AL-OA0F6-BEB88B5E77831A938058DA6975061E828B225577) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: PCD

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones del Sistema Centralizado de Control de Tráfico (SCCT), (Expte. 68/2017), del que la entidad Valoriza Servicios Medioambientales, S.A es adjudicataria, para el periodo desde el 04 de julio de 2020 hasta el 03 de julio de 2021, por importe de 330.578,51 € e IVA del 21% por un importe de 69.421,49 €, sumando un total de 400.000,00 euros de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección de Tráfico y Movilidad D. Rafal Candilejo Ronchel con el VºBº del Concejal Delegado del Área de Movilidad y Seguridad Ciudadana, D. Luis Albillo España, transcrito en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).